



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-10508096- -GDEBA-DSTAMMYDGP (Renuncia Agostina BALASTEGUI y designación de Noelia Romina BILYK)

VISTO el EX-2024-10508096- -GDEBA-DSTAMMYDGP, mediante el cual se propicia la aceptación de la renuncia presentada por Agostina BALASTEGUI en el cargo de Directora de Políticas de Prevención, Articulación Interinstitucional y con Organizaciones Sociales, y la designación en su reemplazo de Noelia Romina BILYK y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 45/20, modificado por el Decreto N° 5/22 se aprobó la estructura orgánico funcional del entonces Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, siendo ratificada mediante Decreto N° 126B/23;

Que, se propicia aceptar la renuncia presentada por Agostina BALASTEGUI, a partir del 31 de marzo de 2024, al cargo de Directora de Políticas de Prevención, Articulación Interinstitucional y con Organizaciones Sociales, en el que fuera designada por RESO-2022-249-GDEBA-MMPGYDSGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la persona saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se propone la designación en su reemplazo, a partir del 1° de abril de 2024, de Noelia Romina BILYK;

Que, en consecuencia, la Subsecretaría de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género solicita la limitación a partir del 1° de abril de 2024, de la designación de Noelia Romina BILYK, como Planta Temporaria – Personal de Gabinete, quien fuera designada mediante RESO-2024-94-GDEBA-MMYDGP;

Que la persona propuesta reúne las condiciones de idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo en que ha sido propuesta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se gestiona de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N°272/17 E Y MODIFICATORIOS

LA MINISTRA DE MUJERES Y DIVERSIDAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de Mujeres y Diversidad , la renuncia presentada por Agustina BALASTEGUI (D.N.I 37.338.337– Clase 1993), a partir del 31 de marzo, al cargo de Directora de Políticas de Prevención, Articulación Interinstitucional y con Organizaciones Sociales, en el que había sido designada por RESO-2022-249-GDEBA-MMPGYDSGP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de Mujeres, y Diversidad, a partir del 1° de abril de 2024, la designación de Noelia Romina BILYK (D.N.I 32.030.415 – Clase 1986), en el cargo de cargo de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaria de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género, en el que fuera designada por RESO-2024-94-GDEBA-MMYDGP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3° Designar en la Jurisdicción 1.1.1.28, de Mujeres y Diversidad, a partir del 1 de abril de 2024 a Noelia Romina BILYK (D.N.I 32.030.415 – Clase 1986) como Directora de Políticas de Prevención, Articulación Interinstitucional y con Organizaciones Sociales, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

